

ACTA 16/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y diez minutos del día 13 de junio de 2013, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2013.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de mayo de 2013, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013, en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León,

recordando el vencimiento de plazo de vigencia de concesión de la emisora municipal el día 2 de septiembre de 2013.

- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidenta, de 17 de mayo de 2013, por el que se resuelve abonar al Ayuntamiento la cantidad de **106.300,00 euros**, correspondientes al Fondo para la financiación global de los municipios menores o iguales a 20.000 habitantes para el año 2013 realizada por la Junta de Castilla y León.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, comunicando la innecesariedad de remitir certificación acreditativa de los pagos realizados con la cantidad recibida por el Ayuntamiento correspondiente al Fondo para la financiación global de los municipios menores o iguales a 20.000 habitantes para el año 2013 realizada por la Junta de Castilla y León.
- Del remitido por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, notificando la Resolución de su Presidente, de 24 de mayo de 2013, por la que se autoriza al Ayuntamiento las obras de canalización de aguas intermitentes de arroyo innominado afluente del arroyo Coucilleiros (**Expte. A/24/10863**).
- De una denuncia de la Patrulla del SEPRONA de Fabero por retirada de escombros y tierra de la restauración de la antigua carretera y posterior relleno con tierra y maleza del hueco existente, careciendo de autorización.
- Del remitido por el Procurador del Común de Castilla y León, solicitando información sobre la selección de personal para impartir cursos de aprendizaje y perfeccionamiento de la natación.
- Del remitido por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, comunicando la Resolución de 4 de junio de 2013, por la que se aprueba el acta de reconocimiento final de las instalaciones de depuración de fabricación y venta de explosivos industriales de "Maxam Europe, S.A." y se confiere eficacia a la autorización de vertido.
- De una denuncia de la Patrulla del SEPRONA de Fabero por abandono de vehículo en la carretera LE-4212.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando la Resolución de su Presidenta, de 4 de junio de 2013, por la que se autoriza al Ayuntamiento la construcción de dos pasos elevados de peatones sobre la calzada en la carretera de la red provincial LE-4212 "De LE-711 (Fabero) a Guímara", en la localidad de Bárcena de la Abadía.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2012 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2013 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2012; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición de uniforme de verano para la Policía Local, por importe de **1.192,09 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para la Piscina Climatizada, por importe de **2.817,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para la Piscina Climatizada, por importe de **2.847,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para vehículo de la Policía Local, por importe de **58,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina para motosierra radial, por importe de **48,20 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina y aceite para Piscina de Verano, por importe de **17,61 euros**, I.V.A. incluido.
- Servicio de alta y mantenimiento de línea de teléfono del ascensor del Edificio de Usos Múltiples de Lillo del Bierzo, por importe de **87,12 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para vehículo de la Policía Local, por importe de **55,95 euros**, I.V.A. incluido.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2012; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan

autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe bruto de **3.041,32 euros** y líquido de **2.513,49 euros**, a favor de **Fernando Luis Rodríguez Becerra**, en concepto de honorarios por dirección de obra correspondientes a la Certificación nº 2 de las obras “Recuperación medioambiental de escombrera y creación de un área de pesca deportiva” (factura nº 1304).
- Por importe de **1.013,77 euros**, a favor de “**Maga Estudios y Construcciones, S.L.**”, en concepto de honorarios por ayudante de dirección de obra correspondientes a la Certificación nº 2 de las obras “Recuperación medioambiental de escombrera y creación de un área de pesca deportiva” (factura nº 011/2013).
- Por importe bruto de **970,17 euros** y líquido de **801,79 euros**, a favor de **Javier Canedo Barredo**, en concepto de redacción de estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud correspondientes a la Certificación nº 2 de las obras “Recuperación medioambiental de escombrera y creación de un área de pesca deportiva” (factura nº 012).
- Por importe de **160,00 euros**, a favor de **Mª. José Pérez Alonso**, en concepto de servicio de impartición de clases de bordado canario durante el mes de mayo de 2013 (factura nº 15).
- Por importe de **153,00 euros**, a favor de **Miguel Ángel Alves Álvarez**, en concepto de servicio de impartición de clases de dibujo y pintura (factura nº 08).
- Por importe de **360,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Fabero y Otero de Naraguantes durante el mes de mayo de 2013 (factura nº 8/2013).
- Por importe de **390,00 euros**, a favor de “**Espectáculos del Bierzo, S.L.**”, en concepto de servicio de impartición de clases de sevillanas durante el mes de mayo de 2013 (factura nº 66/2013).
- Por importe de **400,00 euros**, a favor de “**Espectáculos del Bierzo, S.L.**”, en concepto de servicio de impartición de clases de zumba durante el mes de mayo de 2013 (factura nº 67/2013).
- Por importe de **352,72 euros**, a favor de la **Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información**, en concepto de tasa por inspección y comprobación técnica para la autorización de puesta en servicio para prórroga de la concesión de la emisora municipal.

4º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.

1.- PRORRATEO IVTM.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados, de conformidad con los informes del funcionario municipal encargado de la gestión del recurso que constan en los mismos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14.1.a) y 96.3 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 32 y 221.1.d) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, acuerda:

1º.- Efectuar las siguientes devoluciones:

- A **Celeste Menéndez González**, la cantidad de **17,04 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula LE-8078-V, correspondiente a dos trimestres del año 2013 al haber causado baja definitiva con fecha 15 de mayo de 2013.
- A **Vicente Díaz Fernández**, la cantidad de **8,52 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula LE-5310-P, correspondiente a un trimestre del año 2012 al haber causado baja definitiva con fecha 22 de septiembre de 2012.
- A **Katherine Quiroga Salgado**, la cantidad de **35,96 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula B-8769-SD, correspondiente a dos trimestres del año 2013 al haber causado baja definitiva con fecha 21 de mayo de 2013.
- A **Alejandro Quiroga Estévez**, la cantidad de **15,15 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula LE-8756-W, correspondiente a dos trimestres del año 2013 al haber causado baja definitiva con fecha 29 de mayo de 2013.
- A **Antonio Marbán Martínez**, la cantidad de **35,96 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula LE-1453-V, correspondiente a dos trimestres del año 2013 al haber causado baja definitiva con fecha 31 de mayo de 2013.
- A **José Antonio Fernández Díez**, la cantidad de **21,14 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula LE-0053-AJ, correspondiente a dos trimestres del año 2013 al haber causado baja definitiva con fecha 11 de junio de 2013.
- A **Javier Santiago Pintor García**, la cantidad de **35,96 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula LE-8709-Z, correspondiente a dos trimestres del año 2013 al haber causado baja definitiva con fecha 12 de abril de 2013.

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

5º.- LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS.

RENUNCIA LICENCIA AMBIENTAL.

Visto el escrito presentado por D. Juan Manuel San Miguel Ramón con fecha 30 de mayo de 2013, por el que renuncia a la licencia ambiental para la actividad de CIBER-CAFÉ ubicada en la C/ El Agua nº 8, Bajo, de la localidad de Fabero, que fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2013.

Considerando que los **artículos 90 y 91** de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común regulan la renuncia a los derechos, estableciendo que la Administración lo aceptará de plano y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

1º.- Aceptar la renuncia de D. Juan Manuel San Miguel Ramón a la licencia ambiental para la actividad de CIBER-CAFÉ ubicada en la C/ El Agua nº 8, Bajo, de la localidad de Fabero, que fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2013 (Expte. 24/2012) y declarar concluso el expediente.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

6º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ESPECIAL MENOR PARA LA “GESTIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DE FABERO”.

Visto que con fecha 3 de junio de 2013, se remitieron invitaciones a participar en el expediente de contratación mediante contrato menor para la gestión del bar de la Piscina Municipal de Verano de Fabero a las personas que se indican a continuación, estableciéndose como criterio único de adjudicación la mayor contraprestación económica sobre la mínima establecida de 1.652,89 € más 347,11 € de I.V.A., lo que hace un total de 2.000,00 €:

- Julio Casado Guerrero.
- Jesús Barbero Navarro.

- Patricia y Evelyn, S.L.
- M^a. Manuela Portelina Ferreira.

Visto que de las cuatro personas invitadas a participar presentaron oferta dentro del plazo concedido las dos siguientes:

- Oferta nº 1, de “Patricia y Evelyn, S.L.”, que ofrece como contraprestación económica la cantidad de 2.000,00 € más 420,00 € de I.V.A.
- Julio Casado Guerrero, que ofrece como contraprestación económica la cantidad de 1.950,00 € más 409,50 € de I.V.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:

1º.- Adjudicar a “Patricia y Evelyn, S.L.” el contrato especial menor para la gestión del bar de la piscina municipal de verano de Fabero, para la campaña de baño del verano 2013, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), y CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (420,00 €) correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (2.420,00 €).

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato y al abono de la contraprestación económica ofertada.

3º.- Notificar este acuerdo al otro licitador que presentó oferta, con indicación de los recursos procedentes.

7º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA “RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ESCOMBRERA Y CREACIÓN DE UN ÁREA DE PESCA DEPORTIVA”.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. López García.

Vista la certificación nº 2 de las obras de “Recuperación medioambiental de escombrera y creación de un área de pesca deportiva”, expedida por la Dirección de Obra; así como la factura del contratista correspondiente a dicha certificación.

Considerando que el **artículo 232.1** del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), establece que, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas

particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

Considerando que, respecto al órgano competente para la aprobación de las certificaciones de obra, ni el TRLCSP, ni el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RCAP), indican expresamente cuál es el órgano competente a estos efectos, a diferencia de la certificación final, cuya aprobación se atribuye expresamente al órgano de contratación por el artículo 235.1 del TRLCSP.

Considerando que la aprobación de las certificaciones de obra y facturas debe encuadrarse dentro de la competencia que originariamente corresponde a la Alcaldía para el desarrollo de la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado y disposición de gastos dentro de los límites de su competencia, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación Nº 2 de las obras de “Recuperación medioambiental de escombrera y creación de un área de pesca deportiva”, bajo la dirección del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Fernando Luis Rodríguez Becerra, y cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO DOCE MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (112.077,85 €).

2º.- Aprobar la **factura nº FC13-020** de “CYMOT, S.A.”, correspondiente a la certificación de obra anterior y por su mismo importe, reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente.

3º.- Notificar este acuerdo a la empresa contratista de las obras.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

2.- LIQUIDACIÓN TASA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García, vista la liquidación de la tasa de referencia practicada por la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011 y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el artículo 7º de la Ordenanza Fiscal Nº 28 del Ayuntamiento de Fabero, acuerda:

1º.- Aprobar la Liquidación de la Tasa por Dirección e Inspección de Obras, por la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a la siguiente certificación de obra:

- Certificación N° 2 de las obras de “Recuperación medioambiental de escombrera y creación de un área de pesca deportiva”, por importe de **4.374,45 euros**.

2º.- Notificar este acuerdo a la empresa contratista de las obras, con indicación de los recursos procedentes.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

3.- AUTORIZACIÓN CONSULTA CUENTAS GENERALES.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García.

Vista la solicitud presentada por D. Tomás Martínez Prieto, con fecha 22 de marzo de 2013 (Registro de Entrada nº 924), solicitando copia de las cuentas del Ayuntamiento de Fabero correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Considerando que el **artículo 35.h)** de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece el derecho de los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, al acceso a los registros y archivos de las mismas en los términos previstos en la Constitución y en ésta u otras Leyes.

Considerando que el **artículo 37.1** de la Ley 30/1992 desarrolla las condiciones para el ejercicio del derecho de acceso a archivos y registros, estableciendo que los ciudadanos tienen derecho a acceder a los registros y a los documentos que, formando parte de un expediente, obren en los archivos administrativos, cualquiera que sea la forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el tipo de soporte material en que figuren, siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud;

Considerando que el **apartado 7 del mismo artículo 37**, establece que el derecho de acceso será ejercido por los particulares de forma que no se vea afectada la eficacia del funcionamiento de los servicios públicos debiéndose, a tal fin, formular petición individualizada de los documentos que se desee consultar, sin que quepa, salvo para su consideración con carácter potestativo, formular solicitud genérica sobre una materia o conjunto de materias.

Considerando que el **apartado 8 del mismo artículo 37** que el derecho de acceso conllevará el de obtener copias o certificados de los documentos cuyo examen sea autorizado por la Administración, previo pago, en su caso, de las exacciones que se hallen legalmente establecidas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

1º.- Autorizar a D. Tomás Martínez Prieto, en aplicación del principio de transparencia en las relaciones del Ayuntamiento con los ciudadanos (puesto que no se ha formulado petición individualizada de los documentos que se desea consultar, sino solicitud genérica sobre una materia), la consulta de las Cuentas Generales del Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, pero no la del ejercicio 2012, por tratarse de un expediente no finalizado en la fecha de la solicitud. No obstante, se podrá consultar la cuenta correspondiente al citado ejercicio durante el plazo de exposición al público que será debidamente anunciado una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

2º.- La consulta de las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 se efectuará en las dependencias de Tesorería del Ayuntamiento mediante consulta directa, en horario de 9:00 a 11:00 horas de lunes a viernes hasta el 28 de junio de 2013, para evitar en la medida de lo posible las interrupciones del trabajo de los funcionarios municipales.

3º.- Puesto que la solicitud de consulta ha sido genérica, y no de documentos individualizados, el interesado deberá, si desea obtener copia de algún documento concreto de los que integran las Cuentas Generales de los ejercicios 2010 y 2011, solicitarlo previamente por escrito y abonar la tasa correspondiente.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

5º.- Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería del Ayuntamiento.

4.- AYUDAS A LA NATALIDAD.

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Vicente Vega.

Visto el expediente tramitado a solicitud de la interesada, correspondiente a la convocatoria de Ayudas a la Natalidad para el año 2013, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2012 y publicadas en el B.O.P. nº 136, de 19 de julio de 2012, la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- La **CONCESIÓN**, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales, 30 de mayo de 2013, de ayuda por nacimiento de hijos, a los beneficiarios siguientes (progenitores y titulares del Libro de Familia), autorizando y disponiendo el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente:

PROGENITORES	HIJO/A	CUANTÍA
Alejandro Moreno Rebordelo y Estefanía Suárez Portelinha	Dylan Moreno Suárez	300,00 €

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

5.- CUENTAS DÍA DEL LIBRO 2013.

A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega.

Vista la cuenta de gastos de las actividades organizadas con ocasión de la celebración del "Día del Libro 2013", la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 30 de mayo de 2013, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Cuentacuentos	275,00 €
Premios concurso cuentos 4º, 5º y 6º de Primaria	90,00 €
Material escolar C.E.I.P. "La Cortina"	50,00 €
Libro A.M.P.A. I.E.S. "Beatriz Osorio"	17,90 €
Cartulinas para marcapáginas C.E.I.P. "La Cortina"	7,50 €
TOTAL	440,40 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,